

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen I
(Segunda parte del 34° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/43/15)**



NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen I
(Segunda parte del 34° período de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/43/15)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1989

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas	TD/B/RBP/-
Serie de información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: volumen I Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.1), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (número de venta: S.88.II.D.2); volumen III, Documentación básica (número de venta: S.88.II.D.3).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV, V, VI o VII, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), 136 (VI), 168 (VII), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>34° período de sesiones (primera parte)</u>	<u>Signatura</u>
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1152
2	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 13° período de sesiones	TD/B/1147
3	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 14° período de sesiones	TD/B/1157
4	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su 13° período de sesiones	TD/B/1158
5	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 15° período de sesiones	TD/B/1159
<u>34° período de sesiones (segunda parte)</u>		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1174

35° período de sesiones (primera parte)

[se indicarán en el volumen II]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTROUCCION	1 - 10	1
A. Programa	3	1
B. Mesa	4 - 5	1
C. Composición y asistencia	6 - 9	2
D. Decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto	10	3
II. DECISIONES APROBADAS Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 34° PERIODO DE SESIONES		4
A. Decisiones		5
B. Otras medidas adoptadas por la Junta		14
III. DECLARACIONES HECHAS EN LA 730a. SESION, CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1988, EN RELACION CON LAS DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA		19
A. Aprobación del informe sobre las credenciales		19
B. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 15° período de sesiones		19

Anexos

I. Programa de la segunda parte del 34° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo		23
II. Programa provisional de la primera parte del 35° período ordinario de sesiones de la Junta		25
III. Conclusiones y recomendaciones convenidas de la cuarta reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia inversa de tecnología		27

NOTA PRELIMINAR

El 24° informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XXIX) de la Asamblea de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período comprendido entre el 22 de octubre de 1987 y el 5 de octubre de 1988 e incluye los informes sobre la segunda parte del 34° período ordinario de sesiones, celebrada del 25 de abril al 6 de mayo y el 10 de mayo de 1988 y la primera parte del 35° período ordinario de sesiones, celebrada del 19 al 30 de septiembre y el 5 de octubre de 1988.

Antes de la segunda parte del 34° período ordinario de sesiones de la Junta, se reunieron los órganos subsidiarios de la Junta que se mencionan a continuación. Los detalles de sus períodos de sesiones se indican a continuación:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fecha</u>	<u>Informe en el documento</u>
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	13° período de sesiones	8 de mayo y 14 a 24 de septiembre de 1987	TD/B/1147
Grupo de Trabajo sobre el Plan de mediano plazo y el Presupuesto por Programas	14° período de sesiones	2 a 9 de febrero de 1988	TD/B/1157
Comisión del Transporte Marítimo	13° período de sesiones	14 a 22 de marzo de 1988	TD/B/1158
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	15° período de sesiones	23 a 29 de marzo de 1988	TD/B/1159

Notas

1/ Los 23 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
1	1° de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2	31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3	25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4	10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214

Notas (continuación)

1/ (continuación)

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
5	24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6	24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1
7	14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8	22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9	26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10	12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11	14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12	3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
13	24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14	11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II
15	18 de septiembre de 1978 a 23 de noviembre de 1979	34	15	A/34/15, vol. I y vol. II
16	24 de noviembre de 1979 a 27 de septiembre de 1980	35	15	A/35/15, vol. I y vol. II
17	28 de septiembre de 1980 a 6 de noviembre de 1981	36	15	A/36/15 y Corr.1
18	7 de noviembre de 1981 a 28 de octubre de 1982	37	15	A/37/15, vol. I y vol. II
19	29 de octubre de 1982 a 2 de noviembre de 1983	38	15	A/38/15, vol. I y Corr.1 y vol. II y Corr.1
20	3 de noviembre de 1983 a 27 de septiembre de 1984	39	15	A/39/15, vol. I y vol. II

Notas (continuación)

1/ (continuación)

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
21	28 de septiembre de 1984 a 27 de septiembre de 1985	40	15	A/40/15, vol. I y vol. II
22	28 de septiembre de 1985 a 3 de octubre de 1986	41	15	A/41/15, vol. I y vol. II
23	4 de octubre de 1986 a 21 de octubre de 1987	42	15	A/42/15, vol. I y vol. II

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes. El volumen I contiene el informe de la Junta sobre la segunda parte de su 34° período de sesiones, y el volumen II, el informe de la Junta sobre la primera parte de su 35° período de sesiones.

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo de su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984 1/. Conforme al párrafo 1 de esas directrices, el informe completo se publicará en los Suplementos Nos. 1 y 1A de los Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones.

2. La segunda parte del 34° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró del 25 de abril al 6 de mayo y el 10 de mayo de 1988 (722a. a 730a. sesiones) y fue abierta el 25 de abril de 1988 por el Presidente de la Junta, Sr. Georg Massion (República Federal de Alemania).

A. Programa

3. El programa del período de sesiones se reproduce en el anexo I del presente informe.

B. Mesa

4. La Mesa de la Junta en la segunda parte de su 34° período de sesiones estuvo integrada en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Georg Massion (República Federal de Alemania)

(desde el 29 de
abril de 1988): Sr. Fredo Dannenbring (República Federal de Alemania)

Vicepresidentes: Sr. Gustavo Albin Santos (México)
Sr. José María Araneo (Uruguay)
Sr. Tobgye S. Dorji (Bhután)
Sr. Oto Hlavacek (Checoslovaquia)
Sr. Mogens Isaksen (Dinamarca)
Sr. Farouk Kasrawi (Jordania)
Sr. Joseph C. Petrone (Estados Unidos de América)
Sr. Samuel Ernest Quarm (Ghana)
Sr. Christoph Querner (Austria)
Sr. Vladimir Tchekline (Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas)

Relator: Sr. Mohammed Saïd Benryane (Marruecos)

5. Las autoridades de los dos órganos del período de sesiones fueron las siguientes:

Comité I del período de sesiones

Presidente: Sr. Maamoun Fattah (Egipto)

Vicepresidente-Relator: Sr. David Coates (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)

Comité II del período de sesiones

Presidente: Sr. Serguei Safronov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

Vicepresidente-Relator: Sr. Stéphane Gompertz (Francia)

C. Composición y asistencia 2/

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Grecia	República Arabe Siria
Alemania, República Federal de	Guatemala	República de Corea
Arabia Saudita	Honduras	República Democrática Alemana
Argelia	Hungría	República Dominicana
Argentina	India	República Popular Democrática de Corea
Australia	Indonesia	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Austria	Irán (República Islámica del)	República Socialista Soviética de Ucrania
Bahrein	Iraq	República Unida de Tanzania
Bangladesh	Irlanda	Rumania
Bélgica	Israel	Senegal
Benin	Italia	Singapur
Bhután	Jamahiria Arabe Libia	Somalia
Birmania	Jamaica	Sri Lanka
Bolivia	Japón	Sudán
Brasil	Jordania	Suecia
Bulgaria	Kenya	Suiza
Camerún	Kuwait	Tailandia
Canadá	Líbano	Trinidad y Tabago
Colombia	Liberia	Túnez
Côte d'Ivoire	Madagascar	Turquía
Cuba	Malasia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Checoslovaquia	Malta	Uruguay
Chile	Marruecos	Venezuela
China	México	Viet Nam
Chipre	Mongolia	Yemen
Dinamarca	Nicaragua	Yemen Democrático
Ecuador	Nigeria	Zaire
Egipto	Noruega	Zimbabwe
El Salvador	Nueva Zelandia	
España	Omán	
Estados Unidos de América	Países Bajos	
Etiopía	Pakistán	
Filipinas	Panamá	
Finlandia	Perú	
Francia	Polonia	
Gabón	Portugal	
Ghana	Qatar	
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	

7. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo; Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional; Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. También estuvo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

8. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Interamericano de Desarrollo; Centro Internacional de Empresas Públicas en los Países en Desarrollo; Comité Intergubernamental para las Migraciones; Comunidad Económica Europea; Consejo de Ayuda Mutua Económica; Grupo de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico; Liga de los Estados Árabes; Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de la Unidad Africana; Secretaría del Commonwealth y Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

9. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

a) Categoría General: Asamblea Mundial de las Pequeñas y Medianas Empresas; Asociación Internacional de Abogados; Asociación Internacional de Organizaciones Comerciales Estatales de Países en Desarrollo; Cámara de Comercio Internacional; Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres; Consejo Internacional de Mujeres; Federación Sindical Mundial; Fundación Empresarial Internacional de Ginebra; Fundación Mundial pro Alternativas de Desarrollo; Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad;

b) Categoría Especial: Asociación de Transporte Aéreo Internacional y Asociación Internacional de Bancos Islámicos.

D. Decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto

10. Se señala a la atención de la Asamblea General las decisiones siguientes, cuyos textos se reproducen en la sección II del presente informe*:

Decisiones

- 353 (XXXIV). Transferencia inversa de tecnología
- 354 (XXXIV). Continuación de actualización de la base de datos sobre medidas comerciales de la UNCTAD
- 355 (XXXIV). Actividades de asistencia técnica en relación con la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales
- 356 (XXXIV). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas
- 357 (XXXIV). Examen del calendario de reuniones

* Todas las decisiones reproducidas en la sección II se adoptaron sin votación.

II. DECISIONES APROBADAS Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS
POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA
SEGUNDA PARTE DE SU 34° PERIODO DE SESIONES

A. Decisiones

	<u>Página</u>
353 (XXXIV). Transferencia inversa de tecnología	5
354 (XXXIV). Continuación de la actualización de la base de datos sobre medidas comerciales de la UNCTAD	6
355 (XXXIV). Actividades de asistencia técnica en relación con la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales y multilaterales	6
356 (XXXIV). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas	7
357 (XXXIV). Examen del calendario de reuniones	13

B. Otras medidas

Otras medidas adoptadas por la Junta.....	14
---	----

A. Decisiones

353 (XXXIV). Transferencia inversa de tecnología

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Toma nota del informe de la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología 3/, así como de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Reunión, que figuran en el anexo a dicho informe 4/, y decide transmitirlos a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

2. Decide recomendar a la Asamblea General para su aprobación el siguiente proyecto de resolución:

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, 35/56 de 5 de diciembre de 1980 y 40/191 de 17 de diciembre de 1985,

Consciente de que el proceso de desarrollo de los países en desarrollo depende fundamentalmente de la disponibilidad de personal altamente capacitado, y de que la formación de personal y su utilización eficiente es un elemento crítico para la transformación social, económica y tecnológica de esos países,

Convencida de que la salida continua de personal calificado de los países en desarrollo constituye un serio obstáculo a su desarrollo y tiene repercusiones a escala mundial,

Reconociendo la urgente necesidad de formular políticas apropiadas para evitar el éxodo intelectual y obviar sus efectos adversos,

1. Toma nota del resultado de la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología, celebrada en Ginebra del 14 al 18 de marzo de 1988;

2. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tome las disposiciones necesarias para que la labor futura sobre transferencia inversa de tecnología sea examinada por la Comisión de Transferencia de Tecnología en el contexto de la elaboración de su programa de trabajo, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales y la labor realizada hasta ahora por anteriores reuniones de expertos gubernamentales sobre esta cuestión;

3. Invita a los demás órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes a que, según proceda, individualmente y en el contexto de los trabajos del Grupo entre Organismos sobre Transferencia Inversa de Tecnología, tomen en consideración en su labor los aspectos económicos, sociales y de desarrollo de la transferencia inversa de tecnología y las iniciativas internacionales relativas a la adopción de políticas en esta esfera a nivel multilateral."

728a. sesión
3 de mayo de 1988

354 (XXXIV). Continuación de la actualización de la base de datos sobre medidas comerciales de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo que la base de datos informatizada sobre medidas comerciales de la UNCTAD es una valiosa fuente de información sobre las medidas comerciales generales y las aplicadas a productos concretos, y que dicha base de datos ha sido elaborada por la secretaría de la UNCTAD para atender sus propias necesidades,

1. Decide que la secretaría de la UNCTAD proporcione, previa petición y con la autorización en su caso de otras organizaciones internacionales, la información almacenada en su base de datos;

2. Señala que la difusión de la información será responsabilidad de la secretaría;

3. Invita a los Estados miembros a que hagan llegar en todo momento sus observaciones acerca de la exactitud de la información;

4. Pide a la secretaría de la UNCTAD que, al aplicar la presente disposición, dé el cumplimiento debido a las recomendaciones que el Grupo Intergubernamental de Expertos Encargado de Examinar las Definiciones y la Metodología Empleadas en la base de datos sobre Medidas Comerciales de la UNCTAD decida adoptar, de conformidad con su mandato, en su segundo período de sesiones;

5. Decide que el Grupo Intergubernamental de Expertos, entre otras tareas:

a) Instrumente el procedimiento necesario para que las observaciones que formulen los Estados miembros se reflejen en la base de datos cuando se acceda a ella;

b) Examine la metodología empleada en la base de datos con el fin de mejorar su utilidad con fines analíticos;

6. Decide que, cuando proceda a efectuar su próximo examen anual de la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural, la Junta de Comercio y Desarrollo examine también la aplicación de la presente decisión y de las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos.

730a. sesión
10 de mayo de 1988

355 (XXXIV). Actividades de asistencia técnica en relación con la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales y multilaterales

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el apartado 9) del párrafo 105 del Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD 5/, en el que se pidió al Secretario General que prestara asistencia técnica a los países en desarrollo que lo solicitaran en relación con la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, a fin de facilitar su participación efectiva en esas negociaciones,

Observando que en el Acta Final se pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que considere con ánimo favorable las peticiones de que aporte recursos financieros suficientes a la UNCTAD,

Habiendo tomado nota de las propuestas relativas a proyectos sobre la Ronda Uruguay que están pendientes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

1. Pide a las secretarías de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ultimen rápidamente las consultas sobre los proyectos;

2. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que considere con ánimo favorable los proyectos de asistencia técnica presentados por la secretaría de la UNCTAD y a que acelere su decisión al respecto;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que:

a) Tome las medidas apropiadas para hacer plenamente operacionales los programas de asistencia técnica a los países en desarrollo, en el contexto de la Ronda Uruguay;

b) Mantenga informados a los Estados miembros interesados sobre los programas que se están ejecutando, a fin de fomentar la transparencia;

c) Siga consultando con las demás organizaciones pertinentes a fin de mejorar la coordinación y la complementariedad de las actividades de asistencia técnica.

730a. sesión
10 de mayo de 1988

356 (XXXIV). Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide aprobar las siguientes conclusiones acordadas:

A

1. La Junta de Comercio y Desarrollo examinó a fondo las tendencias y políticas del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, con referencia a todas las disposiciones pertinentes del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia 5/, en particular el apartado c) del párrafo 30 y los apartados 25), 26), 27), 28) y 29) del párrafo 105, y teniendo presente, entre otras cosas, su decisión 350 (XXXIV), subrayó la importancia de la aplicación de todas las disposiciones del Acta Final que guardasen relación con el tema 3 del programa;

2. Habiendo examinado la tarea que se le había encomendado en el apartado 26) del párrafo 105 del Acta Final, la Junta convino en la viabilidad de elaborar un programa para la ulterior promoción del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas diferentes, en particular el comercio Este-Sur, a que se hacía referencia en ese apartado. Tras examinar las distintas propuestas relativas a las modalidades de elaboración del programa, se acordó que se transmitieran a la Junta, en la segunda parte de su 35° período de sesiones, contribuciones adicionales al programa (véanse los anexos I y II) como punto de partida preliminar para la nueva etapa de la labor, que se complementaría con un informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las consultas a que se hace referencia en el párrafo 3 de las presentes conclusiones acordadas;

3. Con respecto a las consultas mencionadas en el apartado 27) del párrafo 105 del Acta Final de la Conferencia, la Junta acogió complacida la declaración pronunciada por el Secretario General ante la Junta el 25 de abril de 1988 y le pidió que en esas consultas tuviera plenamente en cuenta las presentes conclusiones acordadas y tomara también en consideración los anexos al presente texto;

4. La Junta acordó que, dentro de los límites de los recursos presupuestarios disponibles, un grupo intergubernamental de expertos, con un mandato detallado y específico que incluyera determinadas cuestiones, podría contribuir a la elaboración del programa mencionado en el párrafo 2. La Junta pidió al Secretario General que incluyera este asunto en sus consultas con los gobiernos con miras a comunicar a la Junta, en la segunda parte de su 35° período de sesiones, la composición y las atribuciones de ese grupo;

5. Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 25) del párrafo 105 del Acta Final de la Conferencia, la Junta acordó que, utilizando mejores estadísticas y una base de datos mejorada, era necesario perfeccionar aún más los trabajos analíticos de la secretaría. En consecuencia, la Junta reconoció la necesidad de adaptar el programa de trabajo de la secretaría, entre otras cosas para que su labor contribuyera a la elaboración del programa mencionado en el párrafo 2. En este contexto, la Junta tomó nota de las sugerencias formuladas en el período de sesiones en curso, incluyendo los anexos al presente texto, y pidió al Secretario General que tomara las medidas apropiadas para centrar mejor las actividades en el programa de trabajo. Como primer paso, la Junta acordó pedir al Secretario General que en el informe anual que presentase sobre este tema a la Junta en su 35° período de sesiones pusiera de relieve las cuestiones siguientes:

- a) Las influencias y las consecuencias en materia de política de los principales factores del comercio entre países que tienen sistemas diferentes, en particular el comercio Este-Sur, incluyendo las repercusiones del ajuste estructural y de los procesos de reforma económica;
- b) La financiación del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas diferentes, particularmente en las relaciones Este-Sur, incluido el papel relativo de los distintos acuerdos de pagos;
- c) Los esquemas del SGP de los países socialistas de Europa oriental;

6. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, continúe y aumente aún más la asistencia técnica a los países en desarrollo, con particular referencia a las necesidades de los menos adelantados, en su comercio y su cooperación económica con los países socialistas de Europa oriental, y, en este contexto, que siga aplicando los programas cooperativos de asistencia técnica en favor de los países en desarrollo y que mejore el contenido de la cooperación del PNUD en materia de asistencia técnica. Se invita al PNUD a que acelere la decisión sobre los proyectos de asistencia técnica presentados por la secretaría de la UNCTAD, teniendo en cuenta las conclusiones acordadas aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en su 14° período de sesiones 6/;

7. Se invita también al Secretario General de la UNCTAD a que prepare un estudio sobre la cooperación comercial, técnica y económica entre los países socialistas de Europa oriental y los países menos adelantados, como contribución a la próxima Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, estudio que se examinará, llegado el caso, durante el proceso preparatorio.

730a. sesión
10 de mayo de 1988

ANEXO I

- A. Esquema de un programa para la promoción del comercio y la cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes
1. Introducción
 - 1.1 Principios
 - 1.2 Objetivos
 - 1.3 Alcance de la cooperación
 - 1.4 Mecanismos de cooperación
 2. Cooperación Este-Oeste-Sur (con el objeto de solucionar el problema fundamental de cumplir el mandato de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre sistemas)
 - 2.1 Introducción
 - 2.2 Objetivos (gestión de la interdependencia de las corrientes comerciales)
 - 2.3 Esfera de cooperación
 - 2.4 Instrumentos de cooperación (formas tripartitas de cooperación)
 - 2.5 Medidas adoptadas por los gobiernos
 - 2.6 Actividades de la secretaría de la UNCTAD en apoyo de las mencionadas esferas

3. Profundización y ulterior enriquecimiento de las relaciones Este-Sur
(con objeto de solucionar el problema fundamental de equilibrar las corrientes comerciales y ampliarlas, sobre todo las de manufacturas y semimanufacturas)

3.1 Evaluación de la situación actual, en particular determinar las limitaciones existentes y las posibilidades futuras

3.2 Medidas intergubernamentales

3.2.1 Enriquecimiento de los mecanismos existentes

3.2.2 Expansión del comercio

3.2.2.1 Ampliación del acceso a los mercados

3.2.2.2 Cobertura de productos

3.2.2.3 Trato preferencial

3.2.2.4 Pagos

3.3 Nuevas formas de cooperación

3.4 Actividades de la secretaría en apoyo de las mencionadas medidas intergubernamentales

4. Posible forma de un marco multilateral que posibilite más relaciones entre uno o varios países de Europa oriental y uno o varios países en desarrollo (decisión 145 (VI) de la Conferencia) (con objeto de solucionar el problema fundamental de ampliar la cobertura geográfica de las relaciones económicas Este-Sur)

- La UNCTAD puede contribuir al desarrollo de este concepto, pero serían los interesados quienes decidieran la forma definitiva que adoptaría. Asimismo, es muy posible que esta iniciativa madure al margen de la labor de la UNCTAD.

4.1 Objetivos y principios

- Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General
- Acta Final del primer período de sesiones de la UNCTAD, incluidos los principios adoptados
- Resolución 15 (II) de la Conferencia
- Resolución 53 (III) de la Conferencia
- Resolución 94 (IV) de la Conferencia
- Anexo a la decisión 145 (VI) de la Conferencia
- Acta Final del séptimo período de sesiones de la UNCTAD
- Resoluciones pertinentes de la Asamblea General
- TD/B/1104/Rev.1

4.2 Esferas de cooperación

4.3 Esferas de cooperación

4.3.1 Preferencias comerciales

4.3.2 Cooperación técnica y financiera

5. Países menos adelantados y otras categorías especiales

6. Cooperación técnica

6.1 Alcance del programa

6.2 Necesidades de recursos

6.3 Plan de financiación

6.4 Evaluación de programas

B. Medidas en apoyo de la concretización del programa

1.1 Reuniones de grupos de expertos

1.1.1 Se necesitarían varias reuniones de grupos de expertos para examinar problemas específicos. Sus informes deberían estar formulados de tal manera que la Junta de Comercio y Desarrollo pueda utilizarlos como elementos del programa.

1.2 Consultas del Secretario General de la UNCTAD

1.2.1 Se desarrollarían en la forma prevista por el Secretario General en la declaración que pronunció el 25 de abril de 1988 ante la Junta de Comercio y Desarrollo en su 34° período de sesiones. No obstante, por lo que al programa se refiere, esas consultas podrían considerarse como preludeo de la participación personal del Secretario General, que resultará necesaria para la elaboración del programa.

1.3 Coherencia del programa

1.3.1 La coherencia del programa, que se irá formulando con el tiempo, se logrará:

a) Dando cierta prioridad a esta cuestión en los futuros programas de la Junta de Comercio y Desarrollo. Gracias a esto, la Junta podrá examinar informes centrados en módulos o submódulos específicos de los diversos bloques de problemas;

b) Preparando un calendario detallado en el que se sincronizarían las aportaciones de la secretaría y de los grupos de expertos con los aspectos pertinentes del programa sometidos a la consideración de la Junta;

c) Celebrando un período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo entre períodos de sesiones de la Conferencia, para examinar los progresos realizados a fin de que la formulación del programa avance en forma equilibrada. Además, gracias a ese examen se podrían determinar los problemas específicos que requieran mayor atención política, así como los que puedan someterse a la consideración de la Conferencia en su próximo período de sesiones para que ésta tome una decisión al respecto.

ANEXO II

1. Ampliación de la base de datos de la UNCTAD con objeto de incluir datos sobre el comercio Este-Sur de calidad y grado de detalle comparables a los de la base de datos existente. Paralelamente debe mejorarse la recogida de datos sobre los flujos comerciales y monetarios.
2. Sobre la base de unas estadísticas mejores y más detalladas, realización de análisis estadísticos desagregados con objeto de determinar el alcance geográfico y la composición por productos del comercio Este-Sur.
3. Examen de las medidas de política comercial, en particular los aspectos relacionados con el comercio de la reforma económica iniciada en los países socialistas y los posibles efectos sobre el comercio con los países en desarrollo.
4. Examen de los acuerdos de financiación y de pagos para el comercio y la cooperación técnica Este-Sur. Debe incluir la delimitación del papel de las monedas convertibles, la financiación de créditos, el comercio de compensación y los efectos de los saldos comerciales actuales.
5. Investigación del papel desempeñado por la asistencia al desarrollo proporcionada por los países socialistas en la financiación del comercio y en la realización de programas de cooperación técnica. El análisis debe basarse en definiciones acordadas internacionalmente.
6. Estudio de los esquemas de preferencias generalizadas de los países socialistas y otras formas de trato especial y diferenciado otorgado a los países en desarrollo.
7. Comercio y cooperación técnica de los países socialistas con los países menos adelantados.
8. Determinación, mediante el examen de las ventajas relativas, la capacidad de oferta y otras técnicas de análisis, de los sectores en que pueda haber una expansión del comercio.

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1988, que se anexa a la presente decisión;

2. Toma nota del proyecto de calendario para 1989 y de los calendarios provisionales para 1990 y 1991 7/, que deben ser considerados simplemente como calendarios indicativos a efectos de planificación y que podrán ser objeto de modificaciones en la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta.

730a. sesión
10 de mayo de 1988

ANEXO

Calendario de reuniones para el resto de 1988 8/Fecha

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre, 1988 (decisión 357 (XXXIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo)	13 a 24 de junio
Reunión Intergubernamental de Expertos en Desarrollo del Mercado del Cobre 9/	13 y 14 de junio
Junta de Comercio y Desarrollo, 35° período de sesiones, primera parte	19 a 30 de septiembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, séptimo período de sesiones	3 a 7 de octubre
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por programas, 16° período de sesiones	10 a 14 de octubre
Comisión de Transferencia de Tecnología, séptimo período de sesiones	18 a 26 de octubre
Conferencia de Revisión de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas (artículo 52 de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas (TD CODE/13/Add.1))	
Reunión Preparatoria de Altos Funcionarios	27 y 28 de octubre
Conferencia de Revisión	31 de octubre a 18 de noviembre
Comité del Tungsteno, 20° período de sesiones	Por determinar 10/

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estaño, 1988 (decisión 357 (XXXIV) de la Junta de Comercio y Desarrollo)	21 de noviembre a 2 de diciembre
Comisión de Productos Básicos, 13° período de sesiones	5 a 13 de diciembre
Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, quinto período de sesiones 11/ (resolución 6 (XI) del Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo)	12 a 20 de diciembre

*
* *

Conferencias y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 34 semanas)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 14 semanas)

B. Otras medidas adoptadas por la Junta

1. Cuestiones de procedimiento

(Tema 1 del programa)

Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 1 b))

1. En su 730a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1988, la Junta tomó nota del informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes que asistieron al período de sesiones 12/, 13/.

Programa provisional de la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 1 c))

2. En la misma sesión, la Junta aprobó el programa provisional de la primera parte de su 35° período de sesiones (véase el anexo II) y autorizó al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificara en función de las novedades que se produjeran.

3. La Junta pidió también al Secretario General de la UNCTAD que consultara a las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y que distribuyera las sugerencias que tuviera que hacer al respecto.

Designación del Presidente de la Junta en su 35° período de sesiones (tema 1 d))

4. En su 728a. sesión, celebrada el 3 de mayo de 1988, de conformidad con la decisión 338 (XXXIII) de la Junta y con el artículo 19 de su reglamento, la Junta designó al Sr. Tobgye Dorji (Bhután) Presidente de la Junta en su 35° período de sesiones.

2. Proteccionismo y ajuste estructural

(Tema 2 del programa)

5. En su 730a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1988, la Junta tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones acerca de este tema 14/.

6. El Presidente comunicó a la Junta que, tras intensas consultas sobre este tema, se había llegado al consenso siguiente:

"Se tomó nota de la importancia que atribuían los miembros de la Junta a la Ronda Uruguay. Los miembros recordaron el tema 3 del proyecto de programa provisional para la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, relativo a la interdependencia, y reconocieron que al examinar dicho tema en su conjunto la Junta tendría oportunidad de seguir de cerca los acontecimientos de la Ronda Uruguay y las cuestiones que se discutirían en ella de especial interés para los países en desarrollo.

En relación con el tema 3 del programa se convino en que la Junta tendría ante sí el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1988 15/, así como una declaración introductoria del Secretario General."

3. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas

(Tema 3 del programa)

7. También en su 730a. sesión, la Junta tomó nota del informe del Comité II del período de sesiones acerca de este tema y aprobó un proyecto de decisión que había presentado el Presidente de ese Comité (véase el texto en la sección II del presente informe, decisión 356 (XXXIV)).

4. Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta

(Tema 4 del programa)

8. En la misma sesión, la Junta tomó nota de que este tema se volvería a discutir en la primera parte de su 35° período de sesiones.

5. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionados con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto

(Tema 5 del programa)

Prácticas comerciales restrictivas (tema 5 a))

9. En su 725a. sesión, celebrada el 27 de abril de 1988, la Junta tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas sobre su sexto período de sesiones 16/ e hizo suyas las conclusiones convenidas y decisiones reproducidas en ese informe.

Cobre (tema 5 b))

10. En la misma sesión, la Junta tomó nota del informe de la Reunión Preparatoria sobre el Cobre 17/.

Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (tema 5 c))

11. En su 724a. sesión, celebrada el 26 de abril de 1988, la Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre su 14° período de sesiones 18/ e hizo suyas las conclusiones convenidas reproducidas en el anexo I de ese informe.

12. En su 729a. sesión, celebrada el 5 de mayo de 1988, la Junta tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre su 15° período de sesiones 19/.

13. En la misma sesión, también tomó nota de las revisiones propuestas a la sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1984-1989 20/, así como de las modificaciones a esa sección 21/, teniendo en cuenta la declaración del Presidente del Grupo de Trabajo 22/, y decidió transmitir toda esa documentación a los órganos competentes de las Naciones Unidas para que la examinaran.

Transferencia inversa de tecnología (tema 5 d))

14. En su 726a. sesión, celebrada el 28 de abril de 1988, la Junta tomó nota del informe de la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología 23/ y de las conclusiones convenidas y las recomendaciones anexadas a ese informe.

15. La Junta aprobó un proyecto de decisión sobre transferencia inversa de tecnología presentado por el Presidente (véase el texto en la sección II del presente informe, decisión 353 (XXXIV)).

Transporte marítimo (tema 5 e))

16. En su 727a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1988, la Junta tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su 13° período de sesiones 24/, y de las resoluciones y la decisión reproducidas en él, y aprobó el proyecto de programa provisional del 14° período de sesiones de la Comisión contenido en el párrafo 178 del informe.

6. Cuestiones, en particular las derivadas del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia, que deberá examinar la Junta de conformidad con su decisión 350 (XXXIV), incluido un informe sobre la marcha de los trabajos iniciados por la secretaría en las esferas siguientes

(Tema 6 del programa)

Continuación de la actualización de la base de datos sobre medidas comerciales de la UNCTAD (tema 6 a))

17. En la 730a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1988, la Junta tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones sobre este tema y aprobó un proyecto de decisión presentado por el Presidente de ese Comité (véase el texto en la parte II del presente informe, decisión 354 (XXXIV)).

Actividades de asistencia técnica en relación con la Ronda Uruguay
(tema 6 b))

18. También en su 730a. sesión, la Junta tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones acerca de este tema y aprobó un proyecto de decisión que había presentado el Presidente de ese Comité (véase el texto en la sección II del presente informe, decisión 355 (XXXIV)).

Los servicios en el marco del mandato de la UNCTAD definido en el Acta Final
(tema 6 c))

19. En la misma sesión, la Junta tomó nota del informe del Comité I del período de sesiones sobre este tema 25/.

7. Asuntos institucionales, de organización y administrativos
y asuntos conexos

(Tema 7 del programa)

Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las
elecciones (tema 7 a))

20. En su 722a. sesión, celebrada el 25 de abril de 1988, la Junta observó que la UNCTAD seguía teniendo 168 miembros.

Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de
las comisiones principales (tema 7 b))

21. En la misma sesión, la Junta observó que el número total de miembros de la Junta seguía siendo de 131.

22. De conformidad con las disposiciones del párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la Conferencia, la Junta eligió miembro de la Comisión del Transporte Marítimo al Congo. Teniendo esto en cuenta, quedó confirmada la composición de las comisiones principales de la siguiente manera: Comisión de Productos Básicos, 107 miembros; Comisión de Manufacturas, 101 miembros; Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación Relacionada con el Comercio, 102 miembros; Comisión del Transporte Marítimo, 103 miembros; Comisión de Transferencia de Tecnología, 99 miembros; y Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, 110 miembros.

Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78
del reglamento (tema 7 c))

23. En su 724a. sesión, celebrada el 26 de abril de 1988, la Junta aprobó las solicitudes de las dos organizaciones intergubernamentales siguientes 26/ para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento:

Comité Permanente Intergubernamental de Transporte Marítimo (COPITRAM)

Unión de Consejos Africanos de Cargadores (UCAC).

Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento (tema 7 d)

24. En la misma sesión, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes organizaciones no gubernamentales 27/ para su designación a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta y, atendiendo a la recomendación del Secretario General de la UNCTAD 28/, decidió que, según lo dispuesto en los apartados a) y b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta, quedaran clasificadas de la siguiente manera:

Categoría General:

Asociación Internacional de Intercambio Electrónico de Datos (AIIED)

Categoría Especial con respecto al órgano de la UNCTAD indicado (excepto la Junta):

Agencia Internacional para la Industrialización Rural (AIIR)

Comisión de Productos Básicos

Comisión de Manufacturas.

25. La Junta tomó nota de que habían cambiado de nombre dos organizaciones gubernamentales: la "Asociación del Wolframio Primario", a la que se había reconocido como organización de la Categoría Especial en la primera parte del 17° período de sesiones de la Junta, que ahora se llamaba "Asociación Internacional de la Industria del Wolframio" y el "Centro Europeo de Fomento de la Innovación Tecnológica", organización no gubernamental reconocida como organización de la Categoría Especial en la primera parte del 34° período de sesiones, que había pasado a llamarse "Consejo Europeo de Asesoramiento sobre Comercio de Tecnología".

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta (tema 7 f)

26. No se sometió a la Junta ninguna consecuencia financiera.

8. Otros asuntos

(Tema 8 del programa)

27. No se planteó ninguna cuestión en relación con este tema.

III. DECLARACIONES HECHAS EN LA 730a. SESION, CELEBRADA EL
10 DE MAYO DE 1988, EN RELACION CON LAS DECISIONES
APROBADAS POR LA JUNTA

A. Aprobación del informe sobre las credenciales

1. El representante del Pakistán dijo que su delegación deseaba hacer constar sus reservas respecto de las credenciales de la delegación del Afganistán por las razones expuestas por el Pakistán en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.
2. El representante de China dijo que, con respecto a las credenciales del representante del Afganistán, no había cambiado la posición que había expuesto la delegación china en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

B. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 15° período de sesiones

3. El informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 15° período de sesiones 19/ fue presentado por el Presidente, Sr. Martti Isoaro (Finlandia), quien dijo que los debates del período de sesiones habían sido útiles y que se habían logrado progresos considerables en la identificación de los problemas y la solución de las divergencias sobre diferentes aspectos de las revisiones del plan de mediano plazo. Sin embargo, el Grupo de Trabajo no había podido terminar el examen del tema durante el período de sesiones. Por ello los coordinadores regionales y China habían convenido en celebrar consultas officiosas después de clausurado el período de sesiones. Esas consultas habían tenido éxito y se había llegado a un acuerdo.
4. Se refirió al resultado de esas consultas officiosas 21/, en relación con las cuales se le había pedido que informara que:
 - a) Se consideraba que en esa ocasión no había necesidad de conclusiones convenidas propiamente dichas;
 - b) El consenso alcanzado había tomado la forma de modificaciones convenidas de las revisiones al plan de mediano plazo presentado por la secretaría;
 - c) Había que señalar diversas consideraciones adicionales relativas a secciones específicas del plan de mediano plazo de la UNCTAD:
 - i) Las revisiones al plan de mediano plazo propuesto por la secretaría tenían que ultimarse antes de que la Asamblea General terminara su cuadragésimo segundo período de sesiones. Por consiguiente, la secretaría no podía incluir referencias a las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea en ese período de sesiones. Las referencias a las resoluciones pertinentes se habían introducido en el documento TD/B/L.836. En el caso de las decisiones pertinentes de la Asamblea, se señalaba que entrañaban - por lo menos de momento - medidas que habían de adoptarse durante el bienio en curso. Por ello había sugerido que, sin perjuicio de la pertinencia de las cuestiones a que se referían esas decisiones para el programa de trabajo de la UNCTAD, se considerara la

necesidad o no de referirse a ellas en las secciones del plan de mediano plazo relativas a la UNCTAD a la luz de las medidas complementarias que adoptara sobre esas cuestiones la Asamblea en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

- ii) En la autorización legislativa del programa relativo a la CEPD se había introducido una referencia al apartado d) del párrafo 30 del Acta Final, que formaba parte de un entendimiento amplio que incluía todos los grupos de países. Quedaba entendido que las disposiciones del apartado d) del párrafo 30 eran pertinentes en la medida en que caían dentro del mandato de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo;
- iii) En cuanto a la labor en la esfera del comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, quedaba entendido que esta cuestión también debía considerarse en el contexto global de la evolución del comercio internacional y que su interrelación debería seguirse teniendo en cuenta en las futuras actividades de la UNCTAD;
- iv) Aunque algunas importantes esferas del programa de trabajo de la UNCTAD, como por ejemplo la transferencia de tecnología, no estuvieron incluidas específicamente en el programa del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, el Grupo de Trabajo reconocía la pertinencia del Acta Final para esas esferas. Aunque las referencias específicas al Acta Final habían sido mínimas en el mandato legislativo correspondiente a esas esferas, se subrayaba que las disposiciones pertinentes del Acta Final debían tenerse plenamente en cuenta para el desarrollo de futuros programas en esas esferas;
- v) El Grupo de Trabajo aceptaba que de momento las revisiones al programa sobre transporte marítimo no pasaran del mínimo necesario, concentrándose en reflejar decisiones y nuevas orientaciones derivadas de decisiones intergubernamentales recientes, incluidas las de la Comisión del Transporte Marítimo en su 13° período de sesiones. También convenía en esperar a que se preparara un nuevo plan de mediano plazo para efectuar una revisión más detallada de la labor en esta esfera, incluida la cuestión de las actividades terminadas por la secretaría en relación con las cuales no había habido ninguna petición de trabajos ulteriores.

5. El Presidente dijo que estaba convencido de que el acuerdo a que se había llegado sobre las revisiones de la sección relativa a la UNCTAD del plan de mediano plazo, que estaba en conformidad con los debates abiertos y la práctica del consenso que había prevalecido en los últimos años en el Grupo de Trabajo, sería de gran utilidad y facilitaría las deliberaciones de otros órganos de las Naciones Unidas.

Notas

- 1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. II, secc. II.
- 2/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/INF.168.
- 3/ TD/B/1169-TD/B/AC.35/18.
- 4/ Véase el anexo III al presente documento.
- 5/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.I), primera parte, secc. A.1.
- 6/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/1157), anexo I.
- 7/ Véase TD/B (XXIV)/CRP.4.
- 8/ Se señalan con un asterisco las reuniones que se celebran con cargo a la asignación para reuniones de "Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos". Salvo que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Todas las reuniones incluidas en el calendario tienen que ser notificadas por escrito, notificación que normalmente se envía seis semanas antes de la fecha de apertura.
- 9/ Se prestarán a esta reunión los servicios asignados a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre.
- 10/ En el Grupo encargado del calendario se estudiaron las fechas del 14 al 18 de noviembre de 1988 para esta reunión. La fecha exacta de la reunión se discutirá en las consultas del Secretario General de la UNCTAD.
- 11/ El quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos se celebrará en Ginebra, en la sede de la UNCTAD que le prestará los servicios asignados al Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional de Transporte Marítimo.
- 12/ TD/B/1173.
- 13/ Véanse en los párrafos 1 y 2 de la sección III del presente informe las declaraciones hechas a este respecto por los representantes del Pakistán y China.
- 14/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones (segunda parte), Suplemento No. 1A (TD/B/1174 (vol. II)), cap. I.
- 15/ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.8.
- 16/ TD/B/1156-TD/B/RBP/43.
- 17/ TD/B/1165-TD/B/C.1/PM/Copper/5.

Notas (continuación)

18/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, Suplemento No. 3 (TD/B/1157).

19/ Ibid., Suplemento No. 5 (TD/B/1159).

20/ TD/B/WP/55 y Corr.1.

21/ TD/B/L.836.

22/ Véase en los párrafos 3 a 5 de la sección III del presente informe la declaración del Presidente del Grupo de Trabajo a este respecto.

23/ TD/B/1169-TD/B/AC.35/18.

24/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/1158).

25/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones (segunda parte), Suplemento No. 1A (TD/B/1174 vol. II), cap. V.

26/ Véase TD/B/R.50 y 52, respectivamente.

27/ Véase TD/B/R.51/Add.1 y 2, respectivamente.

28/ TD/B/1172.

Anexo I

PROGRAMA DE LA SEGUNDA PARTE DEL 34° PERIODO DE SESIONES
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - c) Programa provisional de la primera parte del 35° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Designación del Presidente de la Junta en su 35° período de sesiones (decisión 338 (XXXIII) de la Junta).
2. Proteccionismo y ajuste estructural.
3. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
4. Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta.
5. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Prácticas comerciales restrictivas;
 - b) Cobre;
 - c) Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas;
 - d) Transferencia inversa de tecnología;
 - e) Transporte marítimo.
6. Cuestiones, en particular las derivadas del Acta Final b/ del séptimo período de sesiones de la Conferencia, que deberá examinar la Junta de conformidad con su decisión 350 (XXXIV), incluido un informe sobre la marcha de los trabajos iniciados por la secretaría en las esferas siguientes:
 - a) Continuación de la actualización de la base de datos sobre medidas comerciales de la UNCTAD;

- b) Actividades de asistencia técnica en relación con la Ronda Uruguay;
 - c) Los servicios en el marco del mandato de la UNCTAD definido en el Acta Final.
7. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
- a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la Junta.

Notas

a/ Aprobado por la Junta en la 722a. sesión celebrada el 25 de abril de 1988.

b/ Para las declaraciones hechas en relación con la aprobación del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia, véase: Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.88.II.D.1), primera parte, secc. A.1.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA PARTE DEL 35° PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DE LA JUNTA

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional de la segunda parte del 35° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Seguimiento y examen de la aplicación del Acta Final del séptimo período de sesiones de la Conferencia de conformidad con la decisión 350 (XXXIV) de la Junta: cuestiones que requieren que la Junta las examine en la primera parte de su 35° período de sesiones.
3. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, incluido el examen solicitado en el párrafo 1 de la resolución 42/195 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987.
4. Los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
5. Examen de la aplicación de los elementos convenidos contenidos en la resolución 222 (XXI) de la Junta.
5. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésima primera reunión;
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 21° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) La sequía y el sector exterior de los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía (OIDLS) - decisión 328 (XXXII) de la Junta, de 21 de marzo de 1986.
7. Otras cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto.

8. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990:
 - a) Informe sobre los progresos logrados en la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas (decisión 345 (XXXIII) de la Junta, de 3 de abril de 1987);
 - b) Informe sobre la interacción entre el entorno exterior y los esfuerzos de los países africanos por aplicar las disposiciones pertinentes del Programa de Acción de las Naciones Unidas (decisión 348 (XXXIV) de la Junta, de 16 de octubre de 1987).
9. Asistencia al pueblo palestino (resoluciones 146 (VI), de 2 de julio de 1983, y 169 (VII), de 3 de agosto de 1987, de la Conferencia).
10. Evaluación de programas en la UNCTAD.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el Presupuesto por Programas para 1989;
 - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 de' reglamento de la Junta;
 - f) Examen de las medidas convenidas por el Grupo Intergubernamental Especial sobre el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social en su informe (TD/B/1154), y hechas suyas por la Junta en su decisión 352 (XXXIV) de 20 de noviembre de 1987 (inclusive el informe del Grupo de Trabajo especial sobre publicaciones);
 - g) Examen de las disposiciones para la racionalización de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (párrafo 7 de la decisión 338 (XXXIII) de la Junta, de 9 de septiembre de 1986);
 - h) Examen del calendario de reuniones;
 - i) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIDAS DE LA CUARTA REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE LA TRANSFERENCIA INVERSA DE TECNOLOGIA

De conformidad con la resolución 40/191 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, y en virtud del mandato definido en la misma, la Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología se celebró en Ginebra del 14 al 18 de marzo de 1988. La Reunión continuó estudiando la transferencia inversa de tecnología y examinó los siguientes estudios presentados por la secretaría de la UNCTAD: "Tendencias y situación actual de la transferencia inversa de tecnología" (TD/B/AC.35/16) y "A bibliography on the reverse transfer of technology" (TD/B/AC.35/17).

La Reunión de Expertos Gubernamentales,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 40/191 de 17 de diciembre de 1985, 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 y 35/56 de 5 de diciembre de 1980,

Tomando nota de los informes de las anteriores reuniones de la UNCTAD sobre la transferencia inversa de tecnología, en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la viabilidad de medir las corrientes de recursos humanos y las Primera, Segunda y Tercera Reuniones de Expertos Gubernamentales sobre la Transferencia Inversa de Tecnología,

Tomando nota asimismo de la labor realizada por el Grupo entre organismos sobre transferencia inversa de tecnología,

1. Concluye que:

a) La transferencia inversa de tecnología constituye una transferencia de recursos productivos del país en desarrollo de emigración al país de inmigración, aunque la importancia de esa transferencia puede variar según las calificaciones de los migrantes capacitados y las necesidades de ambos grupos de países en materia de personal calificado;

b) El problema de la transferencia inversa de tecnología tiene múltiples aspectos que abarcan problemas sociales, económicos y de desarrollo, así como aspectos políticos, civiles y humanos, y tiene repercusiones de alcance mundial;

c) La formación de personal calificado y su utilización eficiente es un componente vital de la transformación social, económica y tecnológica de los países en desarrollo;

d) Dado que la salida constante de personal calificado de los países en desarrollo constituye un serio obstáculo para su desarrollo, se precisan unas políticas apropiadas para evitar el "éxodo intelectual" y obviar sus efectos adversos;

- e) Para mitigar los efectos adversos de la transferencia inversa de tecnología muchos países en desarrollo han adoptado políticas y medidas concretas a nivel nacional y regional y mediante programas bilaterales y multilaterales;
- f) La labor realizada por las Reuniones de Expertos Gubernamentales ha puesto de manifiesto el vínculo estrecho que existe entre el mejoramiento de la formulación y ejecución de políticas a todos los niveles y la reunión y difusión de información cuantitativa y cualitativa, por una parte, y la elaboración de un conjunto de definiciones y directrices técnicas sobre transferencia inversa de tecnología, por la otra;
- g) Es necesario mejorar la cantidad, calidad y alcance de la información sobre la migración internacional de personal calificado de los países en desarrollo. Se necesitarían datos adicionales tanto sobre las corrientes de salida como de retorno de ese personal y sobre las poblaciones de migrantes, inclusive sus características educacionales y ocupacionales;
- h) Es preciso que los países de origen y de destino, tanto individual como colectivamente, lleven a cabo una vigilancia periódica de esas corrientes de salida y de entrada, a fin de mantener en examen su magnitud, composición y consecuencias en relación con las necesidades nacionales de personal calificado, así como la evolución de algunas de sus causas y factores determinantes;
- i) La reunión y difusión sistemáticas de información y el análisis de las políticas y experiencias de los distintos países en esta esfera deberían fomentarse a nivel subregional, regional e internacional, particularmente en lo que se refiere a las medidas adoptadas en los países en desarrollo como incentivo para que su personal calificado permanezca en el país y para alentar el regreso del que trabaja en el extranjero;
- j) Dado que una solución global al problema de la transferencia inversa de tecnología requiere la acción concertada de todas las partes interesadas, los países desarrollados involucrados deberían considerar favorablemente la adopción de políticas que fomenten una mayor participación de los emigrantes de países en desarrollo en el esfuerzo de desarrollo de sus países de origen. Los países desarrollados, especialmente los que reciben a migrantes calificados, también deberían, en lo que fuera apropiado, tener plenamente en cuenta en sus programas de ayuda y asistencia técnica, la necesidad de reforzar las instituciones de los países en desarrollo de modo que se pueda alentar al personal calificado a permanecer en su propio país;
- k) En la labor sobre la migración de personal calificado, debería prestarse especial atención al fomento de las investigaciones conjuntas tanto en los países de emigración como en los de inmigración y a nivel tanto bilateral como multilateral;
- l) Se necesitan también nuevas investigaciones para analizar el efecto de la nueva tecnología sobre las necesidades de personal calificado y sus repercusiones para la transferencia inversa de tecnología;

m) La labor realizada por el Grupo entre Organismos sobre Transferencia Inversa de Tecnología tiene gran importancia para que el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas puedan dar una respuesta amplia y complementaria a las iniciativas que tomen los gobiernos en relación con los diversos aspectos de la transferencia inversa de tecnología;

2. Recomienda que:

a) En vista de la utilidad de la documentación presentada por la secretaría de la UNCTAD a la Reunión, el Secretario General de la UNCTAD haga distribuir los mencionados documentos, junto con el presente informe, a todos los Estados miembros de la UNCTAD y órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, para que los examinen y formulen los comentarios apropiados;

b) El Secretario General de la UNCTAD tome las disposiciones necesarias para que la labor futura sobre transferencia inversa de tecnología sea examinada por la Comisión de Transferencia de Tecnología en el contexto de la elaboración de su programa de trabajo, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la presente Reunión y la labor realizada hasta ahora por los grupos de expertos gubernamentales sobre esta cuestión;

3. Invita a los demás organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes a que, según proceda, individualmente y en el contexto de los trabajos del Grupo entre Organismos sobre Transferencia Inversa de Tecnología, tomen en consideración en su labor los aspectos económicos, sociales y de desarrollo de la transferencia inversa de tecnología y las iniciativas internacionales relativas a la adopción de políticas en esta esfera a nivel multilateral.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
